# PLAN DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DEL DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERÍA

**(Aprobado en Consejo de Departamento celebrado el 9 de abril de 2025)**

## 0. Preliminar

El Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería, consciente de que una correcta conciliación de la vida familiar y laboral de su personal docente e investigador es fundamental para el desarrollo de la docencia, investigación y la gestión académica, expone a continuación su PLAN DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DEL DEPARTAMENTO.

## 1. Ordenación Docente

En la elaboración del Plan de Ordenación Docente del Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería se tendrán en consideración los/as profesores/as con algún grado de discapacidad o que tengan a su cargo niños, ancianos o personas con discapacidad, asignándoles, en la medida de lo posible, los grupos cuyos horarios sean compatibles con su grado de discapacidad o con sus responsabilidades familiares, con independencia de su condición contractual, nivel académico, mérito investigador o antigüedad.

## 2. Profesoras embarazadas y lactancia

Se velará porque el horario de clases teóricas y prácticas de las profesoras embarazadas sea compatible con su situación personal. Por otro lado, se eximirá a las profesoras embarazadas de las tareas de vigilancia de exámenes, y en general de las tareas docentes, de investigación o de cualquier otro tipo que conlleven riesgos especiales en su gestación.

Desde el Departamento se facilitarán, a petición de las interesadas y de acuerdo con los Centros, espacios de lactancia que permitan a las mujeres en periodo de lactancia disponer de un entorno cómodo y que se adecúe a sus necesidades, con el fin de favorecer el desarrollo de su jornada laboral.

## 3. Horarios de tutorías

Los/as profesores/as del Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería tendrán libertad para fijar sus tutorías en un horario compatible con su actividad docente y sus responsabilidades



Avda Severo Ochoa, s/n. 18071. Granada. Tlfno.: 958242870 http://egai.ugr.es 

Firma (1): **RAQUEL NIETO ÁLVAREZ**
En calidad de: **Secretario/a de Departamento UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **BC3203F0E07092C0C945F0CFE6F1BDDA**
09/04/2025 - 17:50
Pág. 1 de 2

familiares, siempre y cuando el número de horas semanales de tutorías sea el establecido, según su condición contractual, y que este horario sea acorde con su Centro académico.

## 4. Reuniones del Consejo de Departamento y de sus órganos de dirección

En la medida de lo posible, las reuniones del Consejo de Departamento y de sus órganos de dirección se realizarán en un horario compatible con la atención a niños, mayores y personas con algún grado de discapacidad a cargo de los miembros del Consejo. Preferentemente se buscará una franja horaria compatible con los horarios de clases del conjunto de profesores/as asistentes a dicha reunión y con las necesidades específicas de conciliación.

Cualquier profesor/a podrá solicitar el cambio de fecha/hora que se haya convocado para reunión del Consejo de Departamento, o de alguno de sus órganos de dirección, si es manifiestamente incompatible con sus responsabilidades familiares, solicitud a la que se habrá de atender siempre que sea posible.

Las mujeres en periodo de lactancia, si lo desean, podrán asistir a las reuniones de trabajo con sus bebés. Asimismo, los/as profesores/as podrán asistir a dichas reuniones con sus hijos menores en edad escolar, cuando las circunstancias especiales así lo requieran.

## 5. Sustituciones

El Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería facilitará en todos los casos la sustitución de todo miembro del Departamento obligado a ausentarse ante una situación de emergencia familiar grave.

También se considerarán las responsabilidades familiares de los/as distintos/as profesores/as del Departamento en la confección del Plan de Sustituciones de cada curso académico.

## 5. Duración y difusión de los derechos de conciliación

Las medidas de Conciliación establecidas en el presente Plan se suspenderán cuando finalicen las condiciones que hacen necesario establecerlas.

Se informará al resto de personal docente e investigador cuando un/a determinado/a profesor/a adquiera derechos de conciliación por motivos personales o familiares. Esta información será en todo caso anónima.

Firma (1): RAQUEL NIETO ÁLVAREZ
En calidad de: Secretario/a de Departamento UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **BC3203F0E07092C0C945F0CFE6F1BDDA**
09/04/2025 - 17:50
Pág. 2 de 2